¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:

Statewide Legal Services
1-800-453-3320
860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:

www.ayudalegalct.org

Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.

VIVIENDA **SERVICIOS LEGALES**

SERIE DE AUTO-AYUDA

¿Tiene problemas con su autoridad de vivienda o con su vivienda subsidiada?

septiembre de 2022

¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:

Statewide Legal Services
1-800-453-3320
860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:

www.ayudalegalct.org

¿Tiene problemas con su autoridad de vivienda o con su vivienda subsidiada?

¿Qué puedo hacer si tengo un problema o un desacuerdo con la autoridad de vivienda? 3

¿Hay una fecha límite para presentar una queja? 4

Audiencia Informal 5

Audiencia Formal 7

¿Qué hago si me han negado una vivienda pública o subsidiada? 9

¿Qué pasa si me han negado la solicitud de vivienda por tener mal crédito? 9

Llame para solicitar ayuda:

Statewide Legal Services
1-800-453-3320 o 860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:

www.ayudalegalct.org

Connecticut Legal Services

www.ctlegal.org

Bridgeport
1000 Lafayette Blvd 203-336-3851
Suite 950

New Britain
16 Main Street 860-225-8678

New London
125 Eugene O'Neill Dr.
Suite 120 860-447-0323

Stamford
1177 Summer Street 203-348-9216

Waterbury
85 Central Avenue 203-756-8074

Willimantic
1125 Main Street 860-456-1761

Greater Hartford Legal Aid

www.ghla.org

999 Asylum Avenue
Hartford, CT 06105
860-541-5000

New Haven Legal Assistance Association

www.nhlegal.org

205 Orange Street
New Haven, CT 06510
203-946-4811

Consumer Law Project for Elders

Asistencia legal gratuita a personas mayores de 60 años en todo Connecticut que tienen problemas comunes a los consumidores.

1-800-296-1467

Este folleto fue producido por Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association y Statewide Legal Services de Connecticut.

La información de este folleto se basa en las leyes de Connecticut al 9/2022. Esperamos que esta información le resulte útil. No pretende ser asesoramiento legal. Si necesita consejo para su situación, llame a Statewide Legal Services o póngase en contacto con un abogado.

© septiembre de 2022

Notas

¿Qué puedo hacer si tengo un problema o un desacuerdo con la autoridad de vivienda?

Si usted ha tratado de resolver el problema y todavía no está de acuerdo con la autoridad de vivienda, usted tiene el derecho de presentar un reclamo usando el *procedimiento de quejas*.

¿Qué es el procedimiento de quejas?

Una queja es como un reclamo. El procedimiento de quejas es el modo oficial de comunicarle a la agencia de vivienda cuál es su reclamo o problema, y qué es lo que quiere que ésta haga al respecto. Cada autoridad de vivienda tiene su propio procedimiento de quejas.

¿Cuándo puedo usar el procedimiento de quejas?

Usted **podría** presentar una queja si:

- Le han dicho que usted no puede obtener una vivienda pública o subsidiada.
- Le han aumentado el alquiler injustamente.
- La autoridad de vivienda no ha arreglado algún problema o condición en su departamento.
- Le han dicho que usted no puede obtener un traslado.
- La autoridad de vivienda se niega a agregar a alguien a su contrato de alquiler.
- Le han cobrado una multa por pago atrasado, aunque usted lo haya pagado a tiempo.
- Le han cancelado su contrato de alquiler (por muchas razones, pero no todas).

Importante: Tiene que seguir pagando el alquiler, aunque la autoridad de vivienda no haya efectuado las reparaciones en su departamento. De lo contrario, lo pueden desalojar.

Usted no puede presentar una queja si a usted lo están **desalojando** por:

- Tener una disputa con otros inquilinos (y no con la autoridad de vivienda).
- Usted o alguna de las personas que viven con usted fue declarada culpable de algún crimen.
- Usted o alguna de las personas que viven con usted estuvo involucrada en alguna actividad criminal de violencia, relacionada con drogas, o que pone en peligro a los demás inquilinos o a los trabajadores de la autoridad de vivienda.

Si ya se ha iniciado el proceso de desalojo, usted tendrá que ir a la corte y pasar por el proceso de desalojo judicial. La autoridad de vivienda tiene que demostrar que existió una actividad delictiva antes de que ellos puedan desalojarlo.

Es posible que usted pueda obtener ayuda legal en un desalojo. Llame a Statewide Legal Services al 1-800-453-3320 o solicite en línea al https://aplicar.slsct.org. Tambien consulte nuestro panfleto: *Desalojos y Cambio de Cerradura.*

¿Hay una fecha límite para presentar una queja?

Sí. El plazo para presentarla depende del tipo de problema que usted tenga. Tiene que iniciar el procedimiento de quejas inmediatamente para no perder su derecho a presentarla. Póngase en contacto con su autoridad de vivienda para obtener más información.

¿Cómo presento una queja?

En primer lugar, llame a su autoridad de vivienda y pregunte cómo presentar una queja.

Si le dicen que el procedimiento de quejas comienza con una **audiencia formal**, vaya directamente a la página 7.

Si le dicen que el procedimiento de quejas comienza con una **audiencia informal**, leyendo la página siguiente.

Carta C en español

A: [*Director Ejecutivo*]
[*Dirección de la autoridad de vivienda*]

[*Fecha*]

Estimado Director Ejecutivo:

Solicito una audiencia sobre el rechazo de mi solicitud de vivienda subsidiada.

Atentamente,

[*Su firma*]
[*Su dirección*]

Carta C en inglés

To: [*Director Ejecutivo*]
[*Dirección de la autoridad de vivienda*]

[*Fecha*]

Dear Executive Director,

I request a hearing on the denial of my application for subsidized housing.

Sincerely,

[*Su firma*]
[*Su dirección*]

Carta B en español

A: [*Director Ejecutivo*]
[*Dirección de la autoridad de vivienda*]

[*Fecha*]

Estimado Director Ejecutivo:

El [*fecha*], tuve una audiencia informal para tratar el siguiente problema: _____.

No estoy satisfecho con el resultado de la audiencia informal porque _____.

Por lo tanto, solicito una audiencia formal de queja para resolver este problema.

Atentamente,

[*Su firma*]
[*Su dirección*]

Carta B en inglés

To: [*Director Ejecutivo*]
[*Dirección de la autoridad de vivienda*]

[*Fecha*]

Dear Executive Director,

On [*fecha*], I had an informal hearing to discuss the following problem(s): _____.

I am not satisfied with the result of the informal hearing because _____.

I therefore request a formal grievance hearing to resolve this problem.

Sincerely,

[*Su firma*]
[*Su dirección*]

Audiencia Informal

1. Pida una audiencia.

Envíe una carta a la autoridad de vivienda explicando su problema y solicitando una audiencia. Usted puede usar la **Carta A**. Haga esto de inmediato para no pasarse de la fecha límite. Guarde una copia de su carta como comprobante.

- Envíe la carta por correo certificado con acuse de recibo, o
- entréguesela personalmente a la autoridad de vivienda (y pida que le den un recibo sellado) antes de la fecha límite.

La autoridad de vivienda le enviará una carta con la fecha de la audiencia.

Nota: Si usted le pidió a la autoridad de vivienda que hiciera una reparación, pero no lo han hecho, indique en su carta que usted quiere que le devuelvan parte o todo el monto del alquiler porque la autoridad de vivienda no ha arreglado el problema en un plazo razonable. Si el procedimiento de quejas no resuelve su reclamo de reparación, comuníquese con la agencia local a cargo de hacer cumplir el código y consulte nuestro folleto sobre reparaciones, *Derechos de Inquilinos: Reparaciones.*

2. Prepárese para la audiencia.

- Haga una cita para ir a su Autoridad de Vivienda y leer su expediente del caso. Identifique cualquier cosa negativa en el expediente que la autoridad de vivienda pueda usar en su contra en la audiencia.
- Piense en las personas que le gustaría llevar a su audiencia. A usted se le permite llevar testigos que puedan brindarle más información sobre su problema a la autoridad de vivienda. También puede llevar a alguien para que le dé apoyo moral.
- Busque pruebas que respalden su posición. Usted puede llevar cualquier documento o fotografía que pueda ayudarlo en la audiencia.

3. Vaya a la audiencia.

Explíquele su problema a la autoridad de vivienda y pídales que se lo arreglen. Usted también puede interrogar a sus testigos, y mostrarle a la autoridad de vivienda los documentos y fotografías que llevó a la audiencia. La autoridad de vivienda le dirá lo que piensa hacer sobre su problema.

Importante: Si usted cree haber llegado a un acuerdo con la autoridad de vivienda, es importante que obtenga siempre ese acuerdo por escrito.

4. Lea el resumen de la audiencia

Después de la audiencia informal, la autoridad de vivienda le enviará por correo un resumen de lo que ocurrió en la audiencia. Léalo con cuidado.

Si usted está contento con lo que dice el resumen, su procedimiento de quejas se habrá resuelto.

Si cree que el resumen está equivocado o usted no está contento con el resumen, tiene que pedir una audiencia formal de inmediato. Su resumen informal debería explicarle cómo solicitar una audiencia formal y cuáles son las fechas límites para solicitarla. Para solicitar una audiencia formal, usted puede enviar la **Carta B** a su autoridad de vivienda. Guarde una copia de su carta como comprobante.

- Envíe la carta por correo certificado con acuse de recibo, o
- entréguesela personalmente a la autoridad de vivienda (y obtenga un recibo sellado) antes de la fecha límite.

Después de enviar la **Carta B**, comience con el paso 2 a continuación.

¿Qué pasa si me niegan la vivienda por haber sido desalojado anteriormente?

Cuéntele a la autoridad de vivienda por qué lo desalojaron, pero brevemente. Si no pudo pagar el alquiler porque no tenía dinero, dígalo. Explique que una vivienda subsidiada le ayudará a mejorar su vida porque podrá pagar sus cuentas; y muestre cómo manejó todas las otras cuentas que pudo pagar.

Importante: No se olvide de solicitar la audiencia **apenas reciba la carta** de rechazo de su solicitud de vivienda, **antes de la fecha límite**.

Carta A en español

A: [*Director Ejecutivo*]
[*Dirección de la autoridad de vivienda*]

[*Fecha*]

Estimado Director Ejecutivo:

Solicito una audiencia por los siguientes motivos:_____.

Atentamente,
[*Su nombre y su dirección*]

Carta A en inglés

To: [*Director Ejecutivo*]
[*Dirección de la autoridad de vivienda*]

[*Fecha*]

Dear Executive Director,

I am requesting a hearing for the following reasons: _____.

Sincerely,

[*Su nombre* y *su dirección*]

Si han rechazado su solicitud de vivienda por mal crédito y la información en su informe de crédito contiene errores, explique esto en la audiencia. Dígales que usted ha tomado medidas para corregir el informe de crédito.

Si le han rechazado su solicitud de vivienda por mal crédito y la información que aparece en el informe de crédito es cierta, explique cómo va a manejar su dinero de ahora en adelante para no tener más problemas de crédito. Por ejemplo, si tiene una discapacidad psiquiátrica (como trastorno bipolar) e incurrió en muchas deudas porque gastó mucho dinero en su etapa maníaca, pero ahora está tomando medicamentos y ha puesto sus finanzas en orden, explique su situación.

¿Qué pasa si me han negado la solicitud de vivienda por un antecedente penal?

Examine sus antecedentes penales para ver si son correctos. Usted puede obtener una copia extraoficial de sus antecedentes sin cargo por medio del sitio web de la rama judicial del estado de Connecticut: http://www.jud2.ct.gov/crdockets/SearchByDefDisp.aspx.

Usted puede obtener una copia oficial de sus antecedentes penales por $75 de la Policía Estatal de Connecticut. Usted tendrá que proporcionar sus huellas digitales en un formulario especial. Si usted no tiene el dinero para la cuota, use el formulario DESPP-0725-C para pedir una exención de la cuota. Este proceso demorará algunas semanas.

Usted podría recibir un perdón si su condena más reciente es

- por un delito menor y ocurrió hace más de 3 años, o
- por un delito mayor y ocurrió hace más de 5 años.

Para obtener más información, vea nuestro folleto, *¿No puede trabajar debido a sus antecedentes penales? p*ara obtener información sobre perdones y antecedentes borrados.

Audiencia Formal

1. Pida una audiencia.

Envíe una carta a la autoridad de vivienda explicando su problema y solicitando una audiencia. Usted puede usar la **Carta A**. Haga esto de inmediato para no pasarse de la fecha límite. Guarde una copia de su carta como comprobante.

- Envíe la carta por correo certificado con aviso de retorno, o
- entréguesela personalmente a la autoridad de vivienda (y obtenga un recibo sellado) antes de la fecha límite.

La autoridad de vivienda le enviará una carta con la fecha de audiencia.

Nota: Si usted le había pedido a la autoridad de vivienda que hiciera una reparación, pero no la han hecho, indique en su carta que quiere que le devuelvan parte o todo el monto del alquiler porque la autoridad de vivienda no hizo el arreglo en un plazo razonable. Si el procedimiento de quejas no resuelve su reclamo de reparación, comuníquese con la agencia local a cargo de hacer cumplir el código y consulte nuestro folleto sobre reparaciones, *Derechos de Inquilinos: Reparaciones*.

2. Prepárese para la audiencia.

- Si no lo ha hecho todavía, haga una cita para ir a la autoridad de vivienda para leer su expediente del caso. Identifique cualquier cosa negativa en el expediente que la autoridad de vivienda pueda usar en su contra en la audiencia. Anote los nombres de los testigos de la autoridad de vivienda para poder preparar las preguntas que les quiera hacer.
- Piense en las personas que quisiera llevar a su audiencia. Usted tiene permiso para llevar testigos que le puedan proporcionar más detalles de su problema a la autoridad de vivienda. También puede llevar a alguien para que le dé apoyo moral.

- Haga una lista de las preguntas que les quiere hacer a los testigos suyos y a los testigos de la autoridad de vivienda.
- Busque pruebas que respalden su posición. Puede llevar cualquier documento o fotografía que pueda ayudarlo en la audiencia.

3. Vaya a la audiencia.

Explíquele su problema a la autoridad de vivienda y pídales que lo arreglen. Usted puede hacerles preguntas a los testigos suyos y a los testigos de la autoridad de vivienda. Usted puede mostrarle a la autoridad de vivienda los documentos y fotografías que llevó a la audiencia. La autoridad de vivienda le dirá lo que piensa hacer sobre su problema.

Importante: Si cree haber llegado a un acuerdo con la autoridad de vivienda, es importante que se ponga el acuerdo por escrito.

4. Lea el resumen.

La autoridad de vivienda le enviará un resumen de la audiencia. Léalo con cuidado.

Si está contento con lo que dice el resumen, su procedimiento de quejas se habrá resuelto.

Si no está contento con el resumen, en general sus opciones serán limitadas. Llame a SLS para obtener asesoramiento: 1-800-453-3320.

¿Cuáles son mis derechos en la audiencia formal?

En la audiencia, usted tiene el derecho a:

- Tener consigo a un abogado o a cualquier otra persona que lo represente.
- Mantener la audiencia privada o abierta al público, según lo prefiera.
- Presentar pruebas y testigos, e interrogar a cualquiera de los testigos de la autoridad de vivienda.

¿Qué pasa si no voy a la audiencia?

Es muy importante que usted vaya a su audiencia. Si no va, el funcionario de audiencia puede postergarla o decidir que usted ha perdido el derecho a una audiencia. Apenas sepa que no puede ir a la audiencia, llame a la autoridad de vivienda y pida que la posterguen para otro día. Si la autoridad de vivienda se niega a cambiar la fecha de la audiencia, envíe a un amigo a la audiencia para explicar por qué usted no puede ir.

¿Qué hago si me han negado una vivienda pública o subsidiada?

Si le niegan una vivienda pública o subsidiada, usted recibirá una carta de la autoridad de vivienda o del propietario explicándole las razones. La carta también explicará cómo solicitar una audiencia para poder apelar la negativa de darle vivienda. Para apelar la negativa, usted tiene que escribirle una carta (**Carta C**) a la autoridad de vivienda.

Importante: Si se pasa de la fecha límite para apelar, a usted no le darán una audiencia y tendrá que presentar una nueva solicitud de vivienda.

Guarde una copia de su carta como comprobante, y envíe la carta por correo certificado con aviso de retorno o entréguesela personalmente a la autoridad de vivienda (y obtenga un recibo sellado) antes de la fecha límite. Envíe la carta inmediatamente. Después de enviar la carta, siga el procedimiento de quejas que se explicó anteriormente.

¿Qué pasa si me han negado la solicitud de vivienda por tener mal crédito?

Si a usted le negaron la vivienda por tener mal crédito, la carta en la que le nieguen la vivienda debe identificar la agencia de crédito utilizada por la autoridad de vivienda. Comuníquese con dicha agencia, obtenga su informe de crédito y examínelo. Si hay errores, usted puede tomar pasos para corregirlos. Solicite ayuda legal en línea a Statewide Legal Services para que le indiquen cómo hacerlo: https://aplicar.slsct.org.